



Factura: 001-003-000018041



20151701010P13246



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

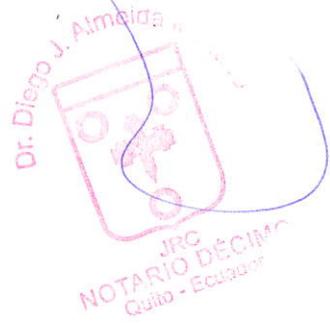
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701010P13246					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAYASAMIN VALLEJO AIDA FLOR ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702392851	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLAFUERTE CARRERA LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701455444	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS CARRERA IVETHE DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707353106	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1958.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1 ..rio

2

3

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.

8

9

QUE OTORGAN:

10

SRA. AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y

11

SR. LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA

12

A FAVOR DE:

13

SRA. IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA

14

CAPITAL: USD \$ 1.958,00

15

DI : 2 COPIAS

16

&& J.R.C. &&

17

18

19 **En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del**

20 **Ecuador, hoy día JUEVES QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**

21 **QUINCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario**

22 **Décimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los señores AIDA**

23 **FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y LUIS EDUARDO VILLAFUERTE**

24 **CARRERA, de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales**

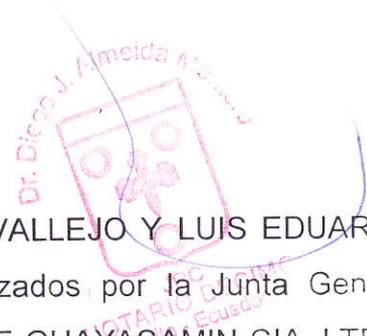
25 **derechos, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como**

26 **"CEDENTE"; y por otra parte, la señora IVETHE DE LAS MERCEDES**

27 **VILLACIS CARRERA, casada, por sus propios derechos, a quién en adelante**

28 **para efectos del presente contrato se lo denominará como "CESIONARIA".- Los**

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
2 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura
4 pública el contenido de la siguiente minuta:“ SEÑOR NOTARIO: En el
5 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de
6 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
7 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento,
8 por una parte, los señores AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y
9 LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA; a quienes en adelante se
10 denominará simple e indistintamente como “CEDENTE”; y por otra parte, la
11 señora IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA, por sus propios
12 derechos, a quién en adelante para efectos del presente contrato se lo
13 denominará como “CESIONARIA”. Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la
15 ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por
16 sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La
17 compañía ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA. Se constituyó mediante
18 escritura pública otorgada el diez de noviembre de mil novecientos setenta y
19 cinco, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora,
20 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y
21 nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- DOS) La Junta General
22 Universal Extraordinaria de Socios de ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.
23 con fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, autorizó la siguiente cesión:
24 mil novecientos cincuenta y ocho participaciones sociales con un valor de un
25 dólar cada una, de propiedad de los señores AIDA FLOR ANGELA
26 GUAYASAMIN VALLEJO Y LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA; a
27 favor de la señora IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA.-
28 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes los



1 señores AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y LUIS EDUARDO
2 VILLAFUERTE CARRERA debidamente autorizados por la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Socios de ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.,
4 celebrada en esta ciudad el día veinticinco de agosto del dos mil quince,
5 declaran que ceden MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1958)
6 PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de
7 un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una, pagadas en
8 su totalidad a favor de IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA B)
9 La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre
10 las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden
11 corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial
12 reservas de capital, aportes para reservas de capital, aportes para futuras
13 capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma porción, de tal manera
14 que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos sus
15 derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí en la
16 misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el
17 Capital Social de ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA. C) Con la cesión de
18 participaciones que se otorga mediante el presente instrumento, la integración
19 del cien por ciento de capital social de la compañía ANDRADE GUAYASAMIN
20 CIA. LTDA. quedaría conformada de la siguiente manera: Uno) La señora
21 IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA como titular de MIL
22 NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1958) participaciones sociales iguales,
23 acumuladas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
24 de América (USD \$ 1,00) cada una; Dos) La señora AIDA FLOR ANGELA
25 GUAYASAMIN VALLEJO como titular de VEINTEYOCHO (28) participaciones
26 sociales iguales, acumuladas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de
27 los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; y, Tres) La señorita
28 MISHHELL ESTEFANIA ANDRADE VILLACIS, como titular de CATORCE (14)

1 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal
2 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una.-
3 CUARTA: PRECIO.- El precio total que de común acuerdo han pactado los
4 CEDENTES y la CESIONARIA por las participaciones sociales materia de esta
5 cesión asciende a la suma de mil novecientos cincuenta y ocho dólares de los
6 Estados Unidos de América (USD \$ 1958,00), valor que la CESIONARIA
7 cancela a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente
8 instrumento; y, que los cedentes declaran haberla recibido a su entera
9 satisfacción y sin reclamo alguno que formular.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- La
10 CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales
11 que por este instrumento se realiza en su favor.- SEXTA: RAZON E
12 INSCRPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro
13 Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de
14 la matriz de constitución de la compañía ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA;
15 y, en la razón de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil
16 correspondiente. Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás
17 formalidades de Ley, necesarias para el perfeccionamiento y validez de la
18 presente escritura pública; así como, haga constar que cualquiera de las dos
19 partes queda autorizada para realizar la inscripción en el Registro de la
20 Mercantil del cantón Quito.- **“(HASTA AQUI LA MINUTA).- Los**
21 **comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se encuentra**
22 **redactada y firmada por el Doctor PEDRO CALDERON SUAREZ, Abogado**
23 **con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil uno guion**
24 **doscientos cuarenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la**
25 **Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se**
26 **observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los**
27 **comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad**

1 de acto quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual
2 doy fe.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Aida G. de Villafuerte

SRA. AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO

C.C. 170239285-1

Luis Eduardo Villafuerte

SR. LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA

C.C. 1701455444

Iveth de las Mercedes Villacis

SRA. IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA

C.C. 170735310-6

Diego J. Almeida

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170145544-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE CARRERA
LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
AIDA FLOR
GUAYASAMIN VALLEJO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE SEGUNDO PASCUAL

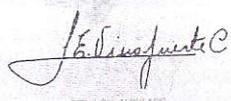
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16

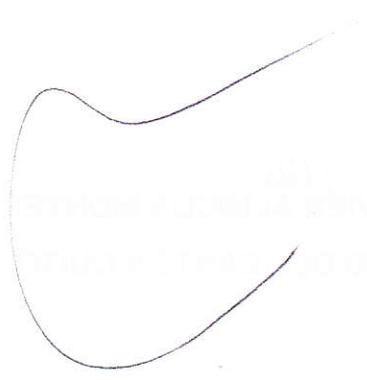


000766011



DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN



N. 170239285-1

CIUDADIA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAYASAMIN VALLEJO
AIDA FLOR ANGELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1942-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS
VILLAFUERTE**



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAYASAMIN TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-05-08**

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-08



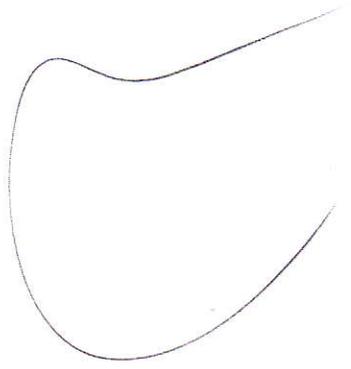
[Signature]

[Signature]

E333312222



E333312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170735310-8**

APellidos y Nombres
**VILLACIS CARRERA
 IVETTE DE LAS MERCEDES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 RUMINAHUI
 SANGOLQUI**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
IVAN C
ANDRADE GUAYASAMIN



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. CONTABILIDAD**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLACIS LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
 2011-10-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06

V244313442





000508717

REGISTRADOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

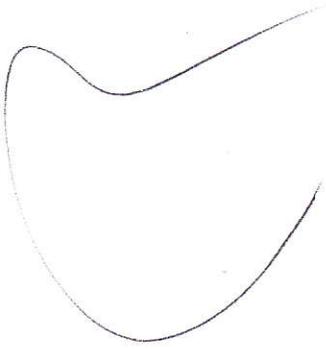
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

091 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

091 - 0018 **1707353106**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**VILLACIS CARRERA IVETTE DE LAS
 MERCEDES**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	
RUMINAHUI		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Ivette de las Mercedes Villacis Carrera
 T. PRESIDENTA DE LA JUNTA

Diego J. Almeida
JRC
NOTARIO DECH
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDRADE GUAYASAMÍN
CIA.LTDA.**

DE 25 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Quito, a las 10H00 horas del día 25 de agosto de 2015, en la oficina principal de la empresa ubicada en la Oficina No 5, Mezanine, de la Avenida Colón 1346 se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ANDRADE GUAYASAMÍN CIA. LTDA.. Preside la Junta, la señora Aída Flor Angela Guayasamín Vallejo, en su calidad de Presidenta y socia de la compañía y actúa como Secretaria la señora Ivethe de las Mercedes Villacís Carrera en su calidad de Gerente General. Comparecen también en la Junta el socio señor: Neri Oswaldo Marino Guayasamín Vallejo.

La señora Presidenta dispone que por Secretaría se verifique el quorum de instalación de la Junta. La Secretaria informa que se ha constatado que ha concurrido a la presente Junta, los propietarios de 2000 participaciones de USD \$1,00 cada una, que representan el 100% del capital suscrito de la compañía, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía:

NOMBRE	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
AIDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO	1986	99.30
NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO	14	0.70
TOTAL	2000	100

La señora Presidenta, dispone se dé lectura por Secretaría al orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA AÍDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORA IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACÍS CARRERA.

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORITA MISHHELL ESTEFANÍA ANDRADE VILLACÍS.

La señora Presidenta, con la aceptación unánime de los señores socios, declara legalmente instalada la presente sesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Estatuto Social de la compañía, con lo cual empiezan a tratarse los puntos del orden del día.

Primer Punto.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA AIDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORA IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACÍS CARRERA.

La presidenta manifiesta e informa que el primer punto a tratarse en esta Junta es la autorización expresa de los socios de la compañía para la cesión de participaciones que otorgará AIDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO, A FAVOR DE LA SEÑORA IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACÍS CARRERA cuyo monto será de USD\$ 1.958,00 (un mil novecientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) divididos en un mil novecientos cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una. Dicha cesión de participaciones se realizará por escritura pública de acuerdo a la Ley de Compañías.

Por unanimidad la Junta de socios acepta y resuelve autorizar, de acuerdo a lo que prescribe la Ley de Compañías, la cesión de participaciones que otorgará AIDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORA IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACÍS CARRERA.

Segundo Punto.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORITA MISHHELL ESTEFANÍA ANDRADE VILLACÍS.

La presidenta manifiesta e informa que el segundo punto a tratarse en esta Junta es la autorización expresa de los socios para la cesión de participaciones que otorgará NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORITA MISHHELL ESTEFANÍA ANDRADE VILLACÍS cuyo monto será de USD \$ 14,00 (catorce dólares de los Estados Unidos de América) divididos en catorce participaciones de un dólar cada una. Dicha cesión de participaciones se realizará por escritura pública de acuerdo a la Ley de Compañías.

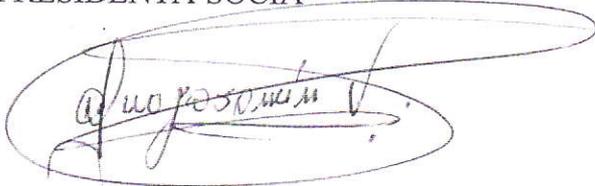
Por unanimidad la Junta de socios acepta y resuelve autorizar, de acuerdo a lo que prescribe la Ley de Compañías, la cesión de participaciones que otorgará NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORITA MISHHELL ESTEFANÍA ANDRADE VILLACÍS.

Agotado el orden del día y sin más punto por tratar, la señora Presidenta dispone un receso a fin de que Secretaría pueda elaborar la correspondiente acta.

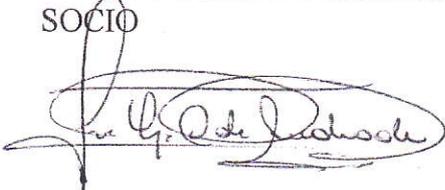
Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada por la Junta con la conformidad de todos los accionistas presentes. Siendo las 11H00 horas, la señora Presidenta declara concluida la presente sesión.



AÍDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO
PRESIDENTA-SOCIA



NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO
SOCIO



IVETTE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a quince (15) de octubre del año dos mil quince.-

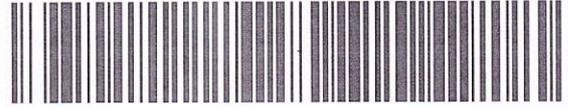


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.





Factura: 002-002-000018263



20151701005001918

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005001918

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P13246

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS CARRERA IVETHE DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707353106

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANDRADE GUAYASAMIN CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NO. 25219

Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO





NOTARIA QUINTA

Distrito Metropolitano de Quito

ZON: Mediante escritura pública de fecha jueves quince de octubre del año dos mil quince, ante el señor Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, se realiza la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA., otorgada por los señores AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA, a favor de la señorita IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.- Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil quince.-

LA NOTARIA



Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 79098



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54782
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /15/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1958 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1975..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

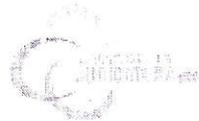
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-003-000018041



20151701010P13246

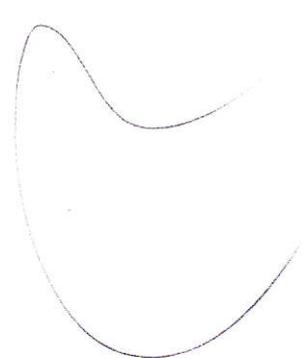


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

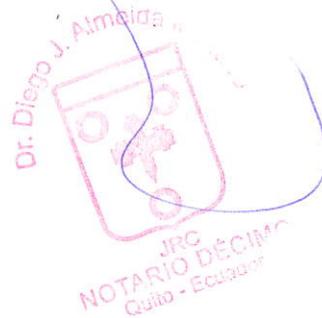
Escritura N°:		20151701010P13246					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAYASAMIN VALLEJO AIDA FLOR ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702392851	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLAFUERTE CARRERA LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701455444	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS CARRERA IVETHE DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707353106	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1958.00					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1 ..rio

2

3

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.

8

9

QUE OTORGAN:

10

SRA. AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y

11

SR. LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA

12

A FAVOR DE:

13

SRA. IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA

14

CAPITAL: USD \$ 1.958,00

15

DI : 2 COPIAS

16

&& J.R.C. &&

17

18

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

20

Ecuador, hoy día JUEVES QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

21

QUINCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario

22

Décimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los señores AIDA

23

FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y LUIS EDUARDO VILLAFUERTE

24

CARRERA, de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales

25

derechos, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como

26

"CEDENTE"; y por otra parte, la señora IVETHE DE LAS MERCEDES

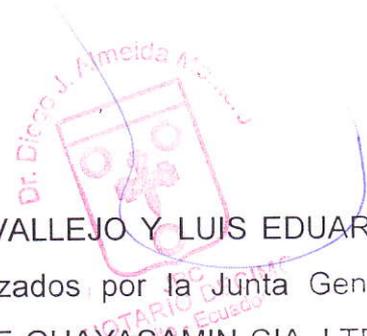
27

VILLACIS CARRERA, casada, por sus propios derechos, a quién en adelante

28

para efectos del presente contrato se lo denominará como "CESIONARIA".- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
2 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura
4 pública el contenido de la siguiente minuta:“ SEÑOR NOTARIO: En el
5 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de
6 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
7 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento,
8 por una parte, los señores AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y
9 LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA; a quienes en adelante se
10 denominará simple e indistintamente como “CEDENTE”; y por otra parte, la
11 señora IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA, por sus propios
12 derechos, a quién en adelante para efectos del presente contrato se lo
13 denominará como “CESIONARIA”. Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la
15 ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por
16 sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La
17 compañía ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA. Se constituyó mediante
18 escritura pública otorgada el diez de noviembre de mil novecientos setenta y
19 cinco, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora,
20 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y
21 nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- DOS) La Junta General
22 Universal Extraordinaria de Socios de ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.
23 con fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, autorizó la siguiente cesión:
24 mil novecientos cincuenta y ocho participaciones sociales con un valor de un
25 dólar cada una, de propiedad de los señores AIDA FLOR ANGELA
26 GUAYASAMIN VALLEJO Y LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA; a
27 favor de la señora IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA.-
28 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes los



1 señores AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y LUIS EDUARDO
2 VILLAFUERTE CARRERA debidamente autorizados por la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Socios de ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.,
4 celebrada en esta ciudad el día veinticinco de agosto del dos mil quince,
5 declaran que ceden MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1958)
6 PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de
7 un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una, pagadas en
8 su totalidad a favor de IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA B)
9 La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre
10 las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden
11 corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial
12 reservas de capital, aportes para reservas de capital, aportes para futuras
13 capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma porción, de tal manera
14 que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos sus
15 derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí en la
16 misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el
17 Capital Social de ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA. C) Con la cesión de
18 participaciones que se otorga mediante el presente instrumento, la integración
19 del cien por ciento de capital social de la compañía ANDRADE GUAYASAMIN
20 CIA. LTDA. quedaría conformada de la siguiente manera: Uno) La señora
21 IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA como titular de MIL
22 NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1958) participaciones sociales iguales,
23 acumuladas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
24 de América (USD \$ 1,00) cada una; Dos) La señora AIDA FLOR ANGELA
25 GUAYASAMIN VALLEJO como titular de VEINTEYOCHO (28) participaciones
26 sociales iguales, acumuladas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de
27 los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; y, Tres) La señorita
28 MISHHELL ESTEFANIA ANDRADE VILLACIS, como titular de CATORCE (14)

1 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal
2 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una.-
3 CUARTA: PRECIO.- El precio total que de común acuerdo han pactado los
4 CEDENTES y la CESIONARIA por las participaciones sociales materia de esta
5 cesión asciende a la suma de mil novecientos cincuenta y ocho dólares de los
6 Estados Unidos de América (USD \$ 1958,00), valor que la CESIONARIA
7 cancela a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente
8 instrumento; y, que los cedentes declaran haberla recibido a su entera
9 satisfacción y sin reclamo alguno que formular.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- La
10 CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales
11 que por este instrumento se realiza en su favor.- SEXTA: RAZON E
12 INSCRPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro
13 Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de
14 la matriz de constitución de la compañía ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA;
15 y, en la razón de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil
16 correspondiente. Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás
17 formalidades de Ley, necesarias para el perfeccionamiento y validez de la
18 presente escritura pública; así como, haga constar que cualquiera de las dos
19 partes queda autorizada para realizar la inscripción en el Registro de la
20 Mercantil del cantón Quito.- **“(HASTA AQUI LA MINUTA).- Los**
21 **comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se encuentra**
22 **redactada y firmada por el Doctor PEDRO CALDERON SUAREZ, Abogado**
23 **con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil uno guion**
24 **doscientos cuarenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la**
25 **Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se**
26 **observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los**
27 **comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad**

1 de acto quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual
2 doy fe.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Aida G. de Villafuerte

SRA. AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO

C.C. 170239285-1

Luis E. Villafuerte

SR. LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA

C.C. 1701455444

Iveth de las Mercedes Villacis

SRA. IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA

C.C. 170735310-6

Diego J. Almeida

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170145544-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE CARRERA
LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
AIDA FLOR
GUAYASAMIN VALLEJO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE SEGUNDO PASCUAL

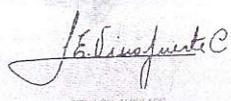
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16

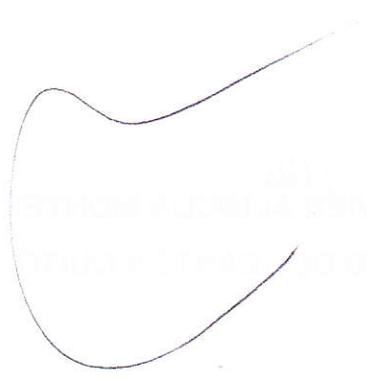


000766011



DIRECTOR GENERAL

FRANJA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN



N. 170239285-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAYASAMIN VALLEJO
AIDA FLOR ANGELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1942-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS
VILLAFUERTE**



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAYASAMIN TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-05-08**

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-08



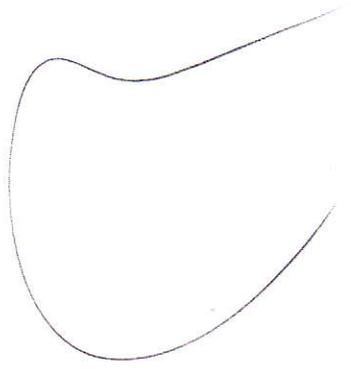
[Signature]

[Signature]

E333312222



E333312222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170735310-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLACIS CARRERA
 IVETHE DE LAS MERCEDES**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 RUMINAHUI
 SANGOLQUI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
IVAN C
ANDRADE GUAYASAMIN




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. CONTABILIDAD**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLACIS LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
 2011-10-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06

V244313442


 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



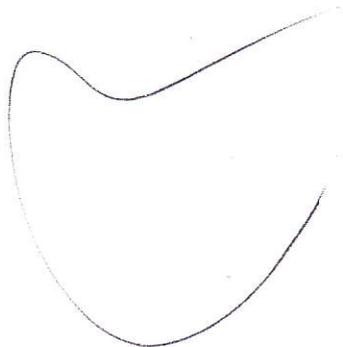

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

091
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

091 - 0018 **1707353106**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**VILLACIS CARRERA IVETHE DE LAS
 MERCEDES**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	
RUMINAHUI		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Diego J. Almeida
JRC
NOTARIO DECH
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDRADE GUAYASAMÍN
CIA.LTDA.**

DE 25 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Quito, a las 10H00 horas del día 25 de agosto de 2015, en la oficina principal de la empresa ubicada en la Oficina No 5, Mezanine, de la Avenida Colón 1346 se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ANDRADE GUAYASAMÍN CIA. LTDA.. Preside la Junta, la señora Aída Flor Angela Guayasamín Vallejo, en su calidad de Presidenta y socia de la compañía y actúa como Secretaria la señora Ivethe de las Mercedes Villacís Carrera en su calidad de Gerente General. Comparecen también en la Junta el socio señor: Neri Oswaldo Marino Guayasamín Vallejo.

La señora Presidenta dispone que por Secretaría se verifique el quorum de instalación de la Junta. La Secretaria informa que se ha constatado que ha concurrido a la presente Junta, los propietarios de 2000 participaciones de USD \$1,00 cada una, que representan el 100% del capital suscrito de la compañía, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía:

NOMBRE	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
AIDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO	1986	99.30
NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO	14	0.70
TOTAL	2000	100

La señora Presidenta, dispone se dé lectura por Secretaría al orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA AÍDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORA IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACÍS CARRERA.

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORITA MISHHELL ESTEFANÍA ANDRADE VILLACÍS.

La señora Presidenta, con la aceptación unánime de los señores socios, declara legalmente instalada la presente sesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Estatuto Social de la compañía, con lo cual empiezan a tratarse los puntos del orden del día.

Primer Punto.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA AIDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORA IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACÍS CARRERA.

La presidenta manifiesta e informa que el primer punto a tratarse en esta Junta es la autorización expresa de los socios de la compañía para la cesión de participaciones que otorgará AIDA FLOR GUAYASAMIN VALLEJO, A FAVOR DE LA SEÑORA IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACÍS CARRERA cuyo monto será de USD\$ 1.958,00 (un mil novecientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) divididos en un mil novecientos cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una. Dicha cesión de participaciones se realizará por escritura pública de acuerdo a la Ley de Compañías.

Por unanimidad la Junta de socios acepta y resuelve autorizar, de acuerdo a lo que prescribe la Ley de Compañías, la cesión de participaciones que otorgará AIDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORA IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACÍS CARRERA.

Segundo Punto.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORITA MISHHELL ESTEFANÍA ANDRADE VILLACÍS.

La presidenta manifiesta e informa que el segundo punto a tratarse en esta Junta es la autorización expresa de los socios para la cesión de participaciones que otorgará NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORITA MISHHELL ESTEFANÍA ANDRADE VILLACÍS cuyo monto será de USD \$ 14,00 (catorce dólares de los Estados Unidos de América) divididos en catorce participaciones de un dólar cada una. Dicha cesión de participaciones se realizará por escritura pública de acuerdo a la Ley de Compañías.

Por unanimidad la Junta de socios acepta y resuelve autorizar, de acuerdo a lo que prescribe la Ley de Compañías, la cesión de participaciones que otorgará NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO A FAVOR DE LA SEÑORITA MISHHELL ESTEFANÍA ANDRADE VILLACÍS.

Agotado el orden del día y sin más punto por tratar, la señora Presidenta dispone un receso a fin de que Secretaría pueda elaborar la correspondiente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada por la Junta con la conformidad de todos los accionistas presentes. Siendo las 11H00 horas, la señora Presidenta declara concluida la presente sesión.

Aída Flor Guayasamín Vallejo

AÍDA FLOR GUAYASAMÍN VALLEJO
PRESIDENTA-SOCIA

Neri Oswaldo Guayasamín Vallejo

NERI OSWALDO GUAYASAMÍN VALLEJO
SOCIO

Iveth de las Mercedes Villacis Carrera

IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a quince (15) de octubre del año dos mil quince.-

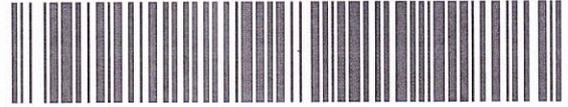


Diego J. Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.





Factura: 002-002-000018263



20151701005001918

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005001918

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P13246

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS CARRERA IVETHE DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707353106

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANDRADE GUAYASAMIN CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NO. 25219

Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO





NOTARIA QUINTA

Distrito Metropolitano de Quito

ZON: Mediante escritura pública de fecha jueves quince de octubre del año dos mil quince, ante el señor Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, se realiza la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA., otorgada por los señores AIDA FLOR ANGELA GUAYASAMIN VALLEJO Y LUIS EDUARDO VILLAFUERTE CARRERA, a favor de la señorita IVETHE DE LAS MERCEDES VILLACIS CARRERA de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.”, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.- Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil quince.-

LA NOTARIA



Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 79098



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54782
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /15/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1958 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1975..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL